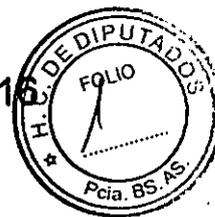




EXPTE. D- 2825

115-16



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por un nuevo aniversario del día del guardaparque Nacional, en conmemoración de la ley de creación de la figura, solicitando a la autoridad provincial la creación de un cuerpo profesional de control y cuidado de las zonas protegidas conforme las normas legales provinciales.

HECTOR E. MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



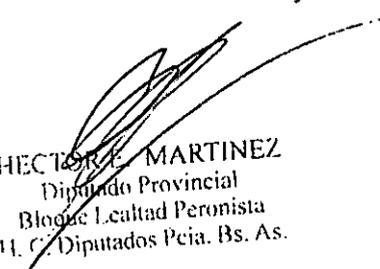
Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El día 9 de octubre de 1934, se sancionó la Ley N°12.103, creando la ex Dirección de Parques Nacionales, actual Administración de Parques Nacionales y las dos primeras áreas naturales protegidas en la República Argentina, impulsando a los miembros de su Primer Directorio, la formación de un Cuerpo de Guardaparques, cuyo personal estratégicamente distribuido en su extensa jurisdicción, asumiera la responsabilidad de ejercer las funciones relacionadas con la protección de la valiosa biodiversidad genética, relevantes bellezas escénicas e impactantes fenómenos geomorfológicos, que integrando el Patrimonio Natural y Cultural del dominio público nacional, fuera confiado a su custodia.

Con tal motivo seleccionó entre pobladores de la zona de influencia de los Parques Nacionales Nahuel Huapi e Iguazú, personal baqueano, profundo conocedor del área, adaptado a los rigores climáticos locales y al aislamiento, buen jinete, conductor de vehículos y botes de motor fuera de borda y con aptitudes para desempeñar con real vocación de servicio cualquier tarea de campo.

La función del Guardaparque se cumple a través de su permanente presencia en la seccional asignada a su cargo, mediante continuos patrullajes terrestres y acuáticos; controlando la actividad de los pobladores, de los campamentistas, de los concesionarios de aprovechamientos forestales y de extracción de leña y caña colihue; fiscalizando las actividades de pesca deportiva; informando, asesorando y auxiliando en imprevisibles emergencias a los visitantes y pobladores; previniendo y combatiendo incendios forestales y/o de pastizales y evitando y sancionando infracciones.


HECTOR E. MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Consecuentemente, la imagen del Guardaparque se constituyó en la figura emblemática de la
Repartición.



La creación de nuevas áreas naturales protegidas y la ampliación de las superficies de los terrenos asignados a la vigilancia y fiscalización de la Administración de Parques Nacionales e intensificación de su uso, motivó la necesidad de mejorar su funcionamiento y manejo, capacitando y elevando el nivel cultural y de conocimientos técnicos de su respectivo personal, para atender la complejidad creciente que ofrecen la conservación de nuestros variados recursos naturales.

Surgió así la convicción de crear un establecimiento educativo donde se impartan conocimientos de administración, contabilidad, instrucción de sumarios, botánica, zoología, geografía, historia, biología, hidrología, topografía, ecología, geología y otras materias prácticas de suma utilidad y permanente aplicación en el desempeño de sus múltiples funciones.

Con tal motivo, el día 2 de julio de 1969 fue instituido el Centro de Instrucción de Guardaparques "Guardaparque Bernabé Méndez", en memoria del funcionario alevosamente asesinado en el Parque Nacional Iguazú, en acto de servicio y en cumplimiento de su deber, por cazadores furtivos ó cosechadores furtivos de palmitos, el día 14 de abril de 1968.

Este primer Centro de Instrucción se desarrolló en el Hotel Futalaufquen del Parque Nacional Los Alerces en la provincia del Chubut; de allí se lo trasladó al edificio Ayecan Rucá, ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche; luego a la Isla Victoria donde funcionó hasta el año 1986, pasando nuevamente a la ciudad de Bariloche, y desde el año 1994, funciona en la localidad de Horco Molle, en la provincia de Tucumán.

Recién al promulgarse el Decreto-Ley N°18.594, el 6 de febrero de 1970, se institucionaliza el Servicio Nacional de Guardaparques, cuyo artículo N°25 establece su creación "con carácter de fuerza pública" y "tendrá a su cargo el contralor y vigilancia en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales".

HECTOR E. MARFINEZ
Diputado Provincial
Bloque Leal y Peronista
F. C. Diputado Pcia. Bs. As.

Los cursos tienen una capacidad limitada al espacio físico disponible en el Centro de Instrucción de Guardaparques, contando con un cupo anual reservado para becarios procedentes de las Provincias o de países Latinoamericanos, brindándoles la oportunidad de su formación técnica.



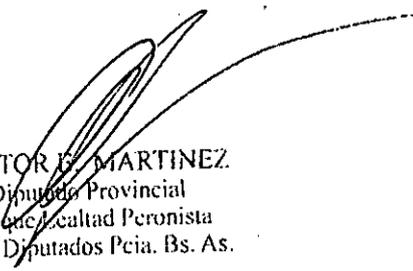
Los aspirantes a ingresar deben pasar un previo y riguroso examen físico, psíquico y técnico.

El curso tiene una duración de un año bajo el régimen de internado, durante el cual el aspirante está sujeto al cumplimiento del Reglamento Interno del Centro de Instrucción, basado en la autodisciplina, persiguiendo el perfeccionamiento del carácter y templanza del espíritu, aceptando representantes de ambos sexos.

Al término del mismo y habilitado para ejercer las funciones de Guardaparques, superado positivamente el respectivo examen final, son asignados a los diversos Parques Nacionales u otras áreas equivalentes, como destino para el cumplimiento de su cometido específico, en el cual dispondrá de vivienda oficial, provista de equipo de radio-conversación; movilidad; uniforme completo; cabalgadura; equipo de primeros auxilio; combustible y mobiliario para la casa y oficina.

El 18 de marzo de 1994, la administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de Tucumán, suscribieron un Convenio de mutuas cooperación e intercambio propiciando la creación del Instituto para la Administración de Áreas Naturales Protegidas "Dr. Claes Ch. Olrog", mediante el cual la universidad aportaría su reconocida solvencia académica.

Con tal motivo, en lo sucesivo los cursos para aspirante a Guardaparque Nacional, se llevarán a cabo en las cómodas y amplias instalaciones de la Residencia Universitaria en la localidad de Horco molle, de la Universidad Nacional de Tucumán, ubicada en el Parque biológico de la Sierra de San Javier, de la ciudad de Tucumán.


HECTOR B. MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Unidad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

La dirección de esta Institución será ejercida por el director, designado por la Universidad Nacional de Tucumán a propuesta del Comité organizador, complementado por un Consejo Académico y otro de Investigación.

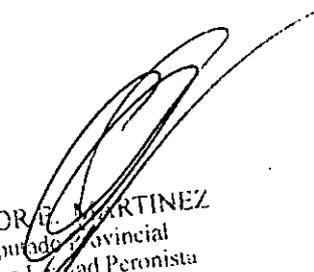


La Administración de Parques Nacionales podrá otorgar becas para los alumnos del Instituto en la cantidad y condiciones a establecer en el respectivo Reglamento interno, las que comprenderá: el costo de matriculación; gastos de alojamiento y alimentación y una asignación mensual en efectivo, para gastos personales.

Además la Administración de Parques Nacionales se compromete a asistir a la universidad Nacional de Tucumán, en la administración y manejo del Parque Biológico Sierra de San Javier, de tal forma que resulte un medio adecuado y un modelo para el desarrollo de las actividades docentes, teóricas, prácticas y de investigación del Instituto "Dr. Claes Ch. Olrog".

El 9 de octubre de cada año, fecha de promulgación de la Ley N°12.103 creando la ex Dirección de Parques Nacionales y los Parques Nacionales Nahuel Huapi e Iguazú, se conmemora el Día del Guardaparque Nacional, en recuerdo de tan acertado acontecimiento para nuestro país.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta, la situación descripta y conocida por todos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


HECTOR E. MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Unidad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.